



felice memoriae

SELLO VARTO. VARTO  
MARRA VEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRENTA  
Y DOS.

En la Villa de Douana Sales Capitanes de ella  
a Venida Inmediata el mes de Sep<sup>al</sup> de mill setenta  
y dos de un año se juró el Consejo de ella  
y desda dha Villa Comodiere de ho  
y es un bu de se juran para matar y conjerin  
las cosas de canes al servicio de ambas Mage  
dades  
adaur los S. Liz, de Joseph de exre y mixar  
da Hog de los de Consejo de la Justicia mayor  
y Capitan Guerra de esta Villa por su Mage

Dn Juan de Cayula Ramos

Dn Simon Mar yalon Hog de la de Consejo

Dn Pedro Carlos Mar

Dn Juan de Hedo Curno todos desidore Capitan

laxo de este Consejo

Las misas en do Dn Damian de Hedo Carrero

Procurador Sindico del conuendado Villa de Doua

do as. Suntos acordaron lo sig<sup>tes</sup>

Le dio impedimento dado por Antonio la Rosa de uno

de esta Villa en la poblacion de Hedo diciendo de uno

hecho en honra en sus Casas, uno aux lo Consejo en

dha poblacion pidiendo licencia para que pueda cozer

del berino que quisiere pagando sus goyas y on la Villa

se concedio licencia para ello

En este ayuntamiento de Septo puse la Caudela que quando

ban los Compadres de la de la Villa no que

quien da le puzo Compedente, es duclando a los

